



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, cuatro (4) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante : COOPHUMANA  
Demandado : MYRIAM TRIVIÑO VARGAS  
Radicación : 2021-380

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede., es por lo que se torna imperativo proceder a fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de las presentes diligencias.

Así mismo, se corre traslado de las pruebas documentales allegadas por la parte ejecutante por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído.

Por lo expuesto se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día 20 del mes de mayo del año 2022.

**SEGUNDO.-** CORRER traslado a la parte excepcionante de las pruebas documentales allegadas por la parte ejecutante por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído.

**TERCERO.-** ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES  
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321



Gabriel Bossio &lt;analista.juridico.cliente@finsocial.co&gt;

**RAD. 12713 RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**

1 mensaje

Gabriel Bossio <analista.juridico.cliente@finsocial.co>  
Para: triviñovargasmyrian@gmail.com  
Cco: Servicio Clientes <servicioalcliente@finsocial.co>

24 de octubre de 2019, 14:18

Señor(a);

**MYRIAN TRIVIÑO VARGAS.**  
**CC. 36.157.254**

Estimado(a) cliente,

Reciba un cordial saludo de parte de FINSOCIAL S.A.S., somos una organización Fintech creada en el 2012 originadora de créditos de libre inversión. Nuestro compromiso es prestar dinero de manera ágil y oportuna a través de créditos de libranza y de consumo a docentes del sector público y pensionados.

Es un gusto para Finsocial resolver todas sus solicitudes de manera oportuna, por ello y teniendo en cuenta su requerimiento, nos permitimos informarle lo siguiente:

Adjunto encontrará respuesta a su petición y los anexos correspondientes.

En caso de realizar cualquier otro tipo de petición, sugerencia, queja y/o reclamo, lo invitamos a dirigirse a nuestra página web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co) mediante la opción ATENCIÓN - CONTACTANOS. Así mismo, se puede comunicar con nosotros a través de la línea 018000180757 o al 3202468816, chat y línea telefónica en vivo por nuestra página web.

Cualquier solicitud adicional, con gusto la atenderemos.

Atentamente;

--



Gabriel Bossio Pacheco  
Asesor Jurídico de Servicio al Cliente.  
Línea Nacional 01 8000 180 757  
Tel: 3850757.  
Carrera 53 # 80-198 piso 10  
Torre Atlántica- Barranquilla

**MIRYAN TRIVIÑO VARGAS.pdf**  
6600K

Barranquilla, 23 de octubre de 2019

Señor(a)  
**MYRIAN TRIVIÑO VARGAS.**  
C. C. 36.157.254.  
Dirección: Calle 1G No. 14 - 32.  
Email: triviñovargasmrrian@gmail.com  
Ciudad: Neiva (Huila).

**Asunto: Contestación derecho de petición Rad. 12713.**

Estimado(a) cliente,

Reciba un cordial saludo de parte de **FINSOCIAL S.A.S.**, somos una organización Fintech creada en el 2012 originadora de créditos de libre inversión. Nuestro compromiso es prestar dinero de manera ágil y oportuna a través de créditos de libranza y consumo a docentes del sector público y pensionados.

Por todo lo anterior nos complace tenerlo como nuestro cliente y en respuesta a su solicitud nos pronunciamos de la siguiente manera:

1. Usted adquirió Un (1) crédito con FINSOCIAL S.A.S. el cual a la fecha se encuentra vigente bajo las siguientes condiciones:

| No. Pagare | Valor cuota | Plazo | Taza de interés | Pagaduría    | Tipo     |
|------------|-------------|-------|-----------------|--------------|----------|
| 57032      | \$ 665.000  | 120   | 1,65            | Colpensiones | Libranza |

Dentro de las condiciones de aprobación del crédito de la referencia 57032, usted autorizó el pago de las obligaciones que tenía vigente con EXCELCREDIT S.A.S., las cuales fueron canceladas el día 23 de Octubre de 2018 por valores de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 18.695.146)** y **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$ 5.455.033)** (anexamos soporte de pago) y se le giró como disponible en fecha 19 de Noviembre de 2018 la suma de **QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 501.896)** al PAC Bancolombia 454 de la ciudad de Neiva (Huila).

[www.finsocial.co](http://www.finsocial.co)

**FitchRatings**  
ABPS/S2-(Col)  
PERSPECTIVA POSITIVA



**Barranquilla:** Cra. 53 # 80 - 198, Teléfono: (51) 385 0757, Torre Empresarial Atlántica, Piso 10  
**Bogotá:** Cra. 11 # 98 - 07, Teléfono: (1) 467 2303, Edif. Green Office, local 3  
**Calli:** Avenida 6A NTE # 21 - 50, Barrio Santa Monica  
**Medellin:** Cra. 43A #3 Sur - 130, Teléfono: (4) 3662241, Edif. Mills de Oro, Of. 1420

Línea de atención Nacional: **01 8000 180 757**

Es Fundamental precisar que para FINSOCIAL S.A.S. es de suma importancia que sus clientes sepan con exactitud las condiciones y costos que les ofrecemos, es por esto que una vez los créditos son desembolsados, enviamos al correo electrónico suministrado por el cliente en el documento SOLICITUD DE CREDITO, tabla de amortización en la que puede ver el detalle del plan de pago de su crédito y el boletín de conocimiento de costos.

Con respecto a la diferencia que usted menciona en el punto numero Tres (3) Es importante precisar y recordarle que, FINSOCIAL no solicita codeudor o garantías reales para la aprobación de sus créditos, es por ello que para ser aprobados requieren de un respaldo necesario para su formalización y desembolso. Estas garantías están sujetas al perfil del cliente y al monto de crédito solicitado.

Las garantías de crédito que a continuación se describen son canceladas de manera anticipada por FINSOCIAL, a terceros que brindan el servicio de FIANZA y SEGURO DE CUMPLIMIENTO que garantizan el recaudo o recuperación jurídica de los créditos:

**FIANZA:** Con el fin de garantizar el cumplimiento del pago de la obligación, FINSOCIAL ha desarrollado alianzas con Cooperativas autorizadas y debidamente certificadas para que el crédito pueda ser desembolsado. En caso de mora, el pago de las cuotas o de la totalidad de su obligación será cancelada por la Cooperativa afianzadora y ésta a su vez, tendrá a su favor el título valor que garantiza el crédito para iniciar proceso de cobro jurídico. El valor de este servicio de Afianzamiento tiene un costo entre el 0.9% y el 2.0% anual dependiendo del perfil y riesgo del cliente y el monto del crédito.

**SEGURO DE CUMPLIMIENTO:** Es una cobertura marco de seguro suscrita con Suramericana de Seguros o Mundial de Seguros por parte de FINSOCIAL, con el fin de garantizar el pago de las obligaciones cuyo recaudo no se haya podido efectuar a través de la fianza. FINSOCIAL cancela este seguro de manera anticipada y su valor tiene un costo promedio anual del 1% más I.V.A. hasta por un plazo de cinco (5) años.



**ESTRUCTURACIÓN DE CREDITO:** La tasa de estructuración corresponde a todos los costos transaccionales y operativos asociados a la originación del crédito, los cuales incluyen principalmente los costos financieros, operativos ante pagadurías y de administración del crédito por parte de FINSOCIAL, que garantiza inclusive el pago del saldo total de su obligación en caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente del deudor. La tasa de estructuración oscila entre el 13.17% y el 13.75% equivalente en pesos a \$2.946 y \$6.738 promedio mensual por millón sobre el valor del crédito durante su plazo.

Con el ánimo de que pueda tener una mejor aclaración de su obligación, a continuación se le anexa un detalle de su crédito con los costos adicionales que lo respaldan, costos que son aceptados por el cliente en la papelería que lo instrumenta:

|  |               |
|--|---------------|
| No. DE LA OBLIGACIÓN                   | 57032         |
| VALOR CUOTA                            | \$ 665.000    |
| PLAZO                                  | 120           |
| PAGADURIA CONVENIO                     | Colpensiones  |
| VALOR LIBRANZA                         | \$ 34.647.781 |
| TASA DE INTERÉS FIJA MENSUAL           | 1,65          |
| FECHA DE DESEMBOLSO                    | 23/10/2018    |
| FIANZA                                 | \$ 4.679.664  |
| ESTRUCTURACION DE CREDITO              | \$ 4.651.042  |
| COMPRA DE CARTERA - EXCELCREDIT S.A.S. | \$ 18.695.146 |
| COMPRA DE CARTERA - EXCELCREDIT S.A.S. | \$ 5.455.033  |
| CUOTA RETENIDA                         | \$ 665.000    |
| VALOR DESEMBOLSADO                     | \$ 501.896    |

[www.finsocial.co](http://www.finsocial.co)

**FitchRatings**  
 ABPS/S2-(Col)  
 PERSPECTIVA POSITIVA



**Barranquilla:** Cra. 53 # 80 - 198. Teléfono: (5) 285 0757. Torre Empresarial Atlántica, Piso 10  
**Bogotá:** Cra. 11 # 98 - 07. Teléfono: (1) 467 2303. Edif. Green Office, local 3  
 Calle: Avenida SANTE # 21 - 50, Barrio Santa Mónica  
**Medellín:** Cra. 43A #3 Sur - 130. Teléfono: (4) 3662241. Edif. Mila de Oro, Of. 1420

Línea de atención Nacional: 01 8000 180 757

Por otra parte, para resolver su inquietud sobre la fianza, como ya se le mencionó anteriormente esta hace referencia a una alianza con cooperativas autorizadas para que su crédito cuente como garantía con un fianza que presta esa cooperativa. En caso de mora en el pago de las cuotas de su crédito la afianzadora cubrirá los pagos a FINSOCIAL. La opción que le propone FINSOCIAL tiene las características y condiciones que se dan a conocer desde la aprobación de su crédito. Este pago debe hacerse a Cooperativas autorizadas de manera anticipada en el desembolso del crédito y este no tiene lugar a devolución, ahora bien, los intereses de ajuste no es mas que el pago correspondiente a los intereses por los días que se tardan las pagadurías en trasladar las cuotas mensuales a FINSOCIAL, si bien es cierto que la pagaduría le descuenta puntualmente a usted, FINSOCIAL depende del tiempo que tarda esta en hacer el giro y el reporte de la respectiva cuota, esto se da durante la vida del crédito. Toda esta información se encuentra en la papelería denominada "CONOCIMIENTO DEL CLIENTE" la cual se encuentra aceptada por usted a través de su firma y huella.

Por ultimo, en cuanto a su intención de recoger la totalidad de su obligación de manera anticipada para esto no existe descuento alguno, además deberá generar un certificado de deuda el cual para este trámite FINSOCIAL tiene un procedimiento para que usted acceda a este certificado, inicialmente el cliente deberá solicitar a FINSOCIAL el volante o la orden de pago para cancelar el certificado de deuda en la entidad bancaria correspondiente, es importante recordar que este certificado tiene un costo de CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 50.000) este costo cubre la certificación de una o todas las obligaciones de crédito del cliente según el caso. Este se debe solicitar y cancelar dentro de los primeros Cinco (5) días de cada mes y se entrega el día 15 (Quince) hábil del mes siguiente a su solicitud, de lo contrario si se solicita y se cancela después de los primeros Cinco (5) días del mes, se entrega el día Quince (15) hábil del mes subsiguiente a su solicitud. Esta información se encuentra publicada en la pagina web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co) y en las oficinas de FINSOCIAL.

#### ANEXOS:

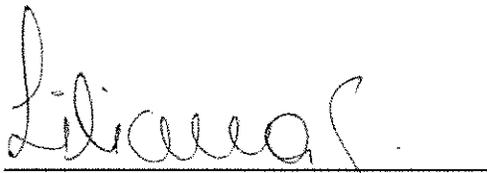
1. Papelería que instrumenta el crédito.
2. Copia soporte compra de cartera 1 EXCELCREDIT S.A.S.
3. Copia soporte compra de cartera 2 EXCELCREDIT S.A.S.
4. Soporte Copia de transacción de disponible PAC Bancario Bancolombia 454 de la ciudad de Neiva.

[www.finsocial.co](http://www.finsocial.co)

De esta forma damos respuesta a su solicitud de fondo y forma, espero con esto haber despejado sus dudas, de igual forma lo invitamos a visitar nuestra página web [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co), en la que usted podrá conocer todos nuestros trámites y procedimientos, además de radicar PQR.

91

Atentamente;



**LILIANA SALDARRIAGA CADAVID**  
Gerente de Servicio al Cliente  
FINSOCIAL S.A.S

Línea de Atención Nacional: 01 8000 180 757  
Tel: (5) 385 0757 Ext 3002  
Carrera 51B # 80-198 Piso 7  
Edificio Smart Office, Barranquilla

Asesor: **JUAN DIEGO UZAETA** Ciudad: **IBAGUE** Calificación:

**INSTRUCCIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS**

FECHA: **1 3 0 9 2 0 1 8**  
 1. Favor diligenciar completamente en letra legible - SIN TACHONES NI ENMENDADURAS  
 2. Escriba sus nombres y apellidos igual a como aparecen en su documento de identidad  
 3. Anexe tres (3) fotocopias de la cédula AMPLIADA AL 150%

Tipo de solicitud: **Solistaante**  **Codeufor** Agencia de Vinculación: **560** Vinculación: **Si**  **No**

**PRESTAMO**

Monto: **34.647.781** Línea: **LIBRANZA** Plazo: **120** Cuota: **665.000**  
 Tasa de Interés: **1,65%** Tasa Mora: Tasa máxima legal vigente.  
 Modalidad de cuota: **Fija con BIF Plazo Variable\*** | **Cuota Fija - Plazo Fijo**  
 \*Valor proyectado de la cuota del crédito incluyendo capital e intereses a la fecha del desembolso, sin tener en cuenta las posibles variaciones del BIF

**INFORMACIÓN PERSONAL**

Primer Nombre: **MYRIAN** Segundo Nombre: Primer Apellido: **TRIVIÑO** Segundo Apellido: **VARGAS**  
 Tipo de Identificación: **CC**  **RC**  **CE**  Número: **36157254** Fecha de Expedición: **02 07 76** Lugar de Expedición: **NEIVA - HUILA**  
 Fecha de Nacimiento: **12 02 56** Sexo: **F** Lugar de Nacimiento: **NEIVA - HUILA** Estado civil: **Soltero(a)**  **Unión Libre**  **Casado(a)**   
**Divorcedo(a)**  **Separado(a)**   
 País de Residencia: **COLOMBIA** Ciudad y Departamento: **NEIVA - HUILA** Tipo de vivienda: **Familiar**  **Arrendada**  **Propia**   
 Apellido(s) y Nombre(s) del Arrendador: **DIEGO DE OSPINA** Teléfono del Arrendador: **3202746393** Barrio: **3202746393**  
 Dir. Residencia: **CL 1 G 14 32** Teléfono Celular: **3202746393**  
 Lugar envío correspondencia: **Casa**  **Oficina**  **Correo electrónico**  **triviatozovargasmyrian@gmail.com** Tiempo de residencia actual: **Años 17** **Meses 0**  
 Nombre de su EPS: **SALUD COOMEVA** Número de Personas a Cargo: **Adultos 0** **Menores de 18 años 0**  
 Nivel de Estudios: **Primaria**  **Bachiller**  **Técnico**  **Tecnólogo**  **Universitario**  **Especialización**  **Maestría**  **Doctorado**  Profesión: **OTRA PROFESION**

**ACTIVIDAD LABORAL**

Ocupación: **Empleado**  **Independiente**  **Pensionado**  **Amo de Casa**  **Estudiante**  **Rentista Capital**  **Declaro Renta** **Si**  **No**   
 Las decisiones a tu Cargo incluyen en la Política o impactan en la sociedad: **Si**  **No**  ¿Listo maneja recursos públicos? **Si**  **No**  La sociedad lo identifica como personal público: **Si**  **No**   
 Nombre de la empresa donde trabaja: **COLPENSIONES** Cargo: **PENSIONADA** Fecha de Vinculación: **14 02 15**  
 Dirección lugar de trabajo: **CL 1 G 14 32** Ciudad: **NEIVA - HUILA** NIT de la Empresa: **900336604-7**  
 Teléfono de trabajo: **3202746393** Extensión: **0** Tipo de Empresa: **Pública**  **Privada**  **Mixta**   
 Actividad Económica: **Servicios**  **Comercial**  **Construcción**  **Industrial**  **Agropecuaria**  **Otra**  Tipo de Contrato: **Indefinido**  **Contratista**  **Fijo**

**INFORMACIÓN PATRIMONIAL PERSONAL**

|  |            |  |            |
|--|------------|--|------------|
| Activos Corrientes (Ahorros e Inversiones) | 0          | Pasivos financieros (Deudas financieras) | 30.000.000 |
| Activos Fijos (Vehículos o Propiedades)    | 0          | Pasivos Corrientes (Deudas con terceros) | 0          |
| Otros Activos                              | 40.000.000 | Otros Pasivos                            | 0          |
| ¿Cuáles?                                   | ENSERES    | ¿Cuáles?                                 |            |
| Total Activos                              | 40.000.000 | Total Pasivos                            | 30.000.000 |

**DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS**

Bienes Inmuebles (Casa, Apartamento, Lote, Finca)

| Tipo de Inmueble | Dirección | Valor Comercial | Hipotecado a | Matrícula Inmobiliaria | Saldo Crédito |
|------------------|-----------|-----------------|--------------|------------------------|---------------|
|                  |           | 0               |              | NO APLICA              | 0             |

Vehículos (Clave Moto, Auto, Camper, Canoa/Canoa) (Marca/Referencia: Mazda 323 NX, Renault, Nevada GII)

| Vehículo Clase | Valor Comercial | Marca / Modelo | Placa Ac | Saldo Crédito | Prenda a favor |
|----------------|-----------------|----------------|----------|---------------|----------------|
|                | 0               |                |          | 0             |                |

| DETALLE DE INFORMACIÓN FINANCIERA |                  |                                  |                |
|-----------------------------------|------------------|----------------------------------|----------------|
| Salario Fijo                      | 1.698.798        | Arrendos                         | 0              |
| Salario Variable y Comisiones     | 0                | Gastos Personales, Familiares    | 0              |
| Arrendamiento                     | 0                | Prestamos diferentes a Financios | 0              |
| Rendimientos Financieros          | 0                | Deducciones de Nómina            | 939.706        |
| Honorarios                        | 0                | Tarjetas de Crédito              | 0              |
| *Otros Ingresos                   | 0                | Otros Gastos                     | 0              |
| ¿Cúbles?                          |                  |                                  |                |
| <b>Total Ingresos</b>             | <b>1.698.798</b> | <b>Total Egresos</b>             | <b>939.706</b> |

Vivienda  Salud  Viajes  Educación  
 Vehículo  Deudas  Tecnología  Otros

\*Presentar certificación

| DATOS DEL CONYUGUE  |   |                       |  |
|---------------------|---|-----------------------|--|
| Primer Nombre       | Segundo Nombre  | Primer Apellido       | Segundo Apellido   |
| Identificación      | Documento de Identidad No   | Fecha de Expedición   | Lugar de Expedición  |
| Fecha de Nacimiento | Lugar de Nacimiento   | Sexo                  | Lugar Donde Trabaja  |
| Ocupación           | Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista Capital <input type="checkbox"/>  | Dependencia Económica | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> |
| Fecha de Ingreso    | Cargo Actual  | Total Ingresos        | Total Egresos  |
| Nivel de Estudios   | Primeria <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> Especialización <input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> | Nombre de EPS         | Teléfono Celular   |

| REFERENCIAS   |                      |  |
|---|----------------------|--|
| Familiar<br>Nombre y apellidos<br>(que no viva con usted) | DARIO TRIVIÑO VARGAS | Parentesco<br>HERMANO  |
| Dirección   | AV 26 28 64          | Ciudad<br>NEIVA - HUILA  |
| Personal<br>Nombre y apellidos<br>(que no viva con usted) | ARGENIS JACOME       | Parentesco<br>AMIGA  |
| Dirección   | CR 6 3 35            | Ciudad<br>NEIVA - HUILA  |
| Financieras<br>(Nombre de la entidad financiera)          | BANCO POPULAR        | Sucursal<br>NEIVA 390  |
|   |                      | Tipo de Producto<br>Ahorros <input checked="" type="checkbox"/> Cta Cte <input type="checkbox"/> Postafolio <input type="checkbox"/> |

| DATOS DE OPERACIONES INTERNACIONALES                               |  |   |                    |             |                               |      |
|--|--|---|--------------------|-------------|-------------------------------|------|
| ¿Realiza operaciones en Moneda Extranjera?                         | ¿Posee Cuentas en el Externo?                                      | Si su Actividad Económica implica transacciones en Moneda Extranjera, señale los tipos de transacción |                    |             |                               |      |
| Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> | Exportación   | Importación        | Inversiones | Prestamo en Moneda Extranjera | Otra |
| Productos en Moneda Extranjera                                     |  |   |                    |             |                               |      |
| Nombre de la Entidad   | No. de Cuenta/Producto   | Tipo de Producto  | Monto de Operación | Moneda      | Ciudad                        | País |

**COMPRA DE CARTERA**

Autorizo a FINSOCIAL a realizar las compras de cartera de las siguientes obligaciones, cuyo monto cancelaré con el crédito que me ha sido aprobado por FINSOCIAL

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN | MONTO |
|----------------------|-------------------------|-------|
|                      |                         |       |
|                      |                         |       |

Autorizo a FINSOCIAL para efectuar el desembolso del (los) crédito(s) de libranza mediante giro de cheque por tratarse de compra de cartera



Estimado Cliente, para FINSOCIAL es muy importante que usted tenga a su disposición de manera clara, veraz, suficiente, oportuna, comprensible y precisa, la información relacionada con las condiciones del crédito que desea adquirir, razón por la cual se encuentra a disposición la siguiente información que regulará los términos y condiciones bajo las cuales usted celebrará con FINSOCIAL el contrato de crédito correspondiente, en el evento que sea aprobada su solicitud de crédito.

**1. INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO**

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014 y demás normas que regulan el tema, declaro que he recibido de FINSOCIAL la siguiente información: 1) Monto crédito solicitado: \$\_\_\_\_\_. El monto del crédito solicitado se encuentra sujeto a estudio y aprobación. 2) Plazo solicitado: \_\_\_\_\_ meses. Finsocial ofrece créditos de libre inversión en la modalidad de libranza o pago voluntario para créditos de consumo credituyl con plazos de 12 a 120 meses. 3) La base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés y el plazo de la respectiva operación corresponden al valor del crédito y plazo solicitados en el presente documento o el aprobado por FINSOCIAL en el evento en que se apruebe el crédito por un valor o plazo diferentes a los solicitados. 4) La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal autorizada por las autoridades competentes, vigente en el momento de causación y liquidación de los intereses de mora. 5) La tasa de interés remuneratorio será la aprobada por FINSOCIAL de acuerdo con el perfil de crédito del cliente, se liquidará mensualmente y su pago será vencido. Dicha tasa corres-

ponderá a la vigente de acuerdo con las políticas internas del producto. En todo caso, para conocer con exactitud la tasa de interés vigente con la que se desembolsará la operación de crédito, podrá contactarse a la línea de atención al cliente de FINSOCIAL en Barranquilla, (B) 385 0757, y en el 01 8000 180 757 para el resto del país, o a través del correo electrónico [servicioalcliente@finsocial.co](mailto:servicioalcliente@finsocial.co) a partir del día en que se le informe la aprobación del respectivo crédito. Sin perjuicio de lo anterior, en la fecha en que se realice el desembolso del crédito FINSOCIAL enviará la tabla de amortización del crédito a la dirección de correo electrónico registrada por usted en la entidad 6) La modalidad de la cuota será plazo fijo, cuota fija y la periodicidad de los pagos será mensual 7) Los costos accesorios al crédito corresponderán al seguro de vida deudores, seguro de cumplimiento, fianza, intereses de ajuste, gravamen financiero 4 por mil y gastos por gestión de cobranza proporcionales con la gestión de desplegada cuyas políticas y tarifas podrá consultar en la página web. [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co). Al monto del crédito solicitado o aprobado por FINSOCIAL, se deducirán los valores correspondientes a estos costos.

**2. ¿QUÉ ES UNA GARANTÍA DE CRÉDITO?**

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>Un Activo</b><br>(Propiedad o Vehículo) | <b>Codeudor</b><br>(Responsable del pago) | <b>Una Fianza o Seguro de Cumplimiento</b> | <b>Un Seguro de Vida</b><br>(En caso de siniestro) |
|--|---|--|--|

**3. ¿QUÉ ES UNA FIANZA O SEGURO DE CUMPLIMIENTO?**

Es una garantía, la cual presta un tercero para respaldar su crédito con nuestra entidad, y cobra un porcentaje del valor del mismo dependiendo del perfil del cliente. A continuación, mostramos algunas de las fianzas o seguro de cumplimiento en el mercado:

|                            | <b>COOP HUMANA</b>   | <b>SURA</b>   | <b>SURA</b>  | <b>FNG</b><br>Fondo Nacional de Garantías S.A  |
|----------------------------|--|---|--|--|
|                            | Entidad que busca facilitar el acceso a crédito mediante el otorgamiento de garantías y sirviendo de factor en operaciones de crédito por libranza y vehículo. | Compañía reconocida a nivel nacional prestadora de servicios de Seguro de Vida. | Compañía que presta servicio de seguro de cumplimiento para los clientes que requieran una garantía adicional. | Entidad que a través del gobierno nacional busca el acceso al crédito para PYME mediante el otorgamiento de garantías.<br><br>Programa de garantía: "creación de empresa".<br>Cód del producto: EMP507 |
| <b>COBERTURA</b>           | 100%   | 100%  | 90%  | 80%*   |
| <b>COSTO POR AÑO + IVA</b> | 1.08% - 2.0%   | 708 Pesos x Millón  | 1%   | 3.8%*  |
| <b>TIPO DE CARTERA</b>     | Libranza, consumo y vehículo   | Todas   | Libranza y Consumo   | Comercial y PYME*  |
| <b>DEVOLUCIÓN</b>          | No   | No  | No   | No*  |
| <b>PLAZO</b>               | Sin Límite   | Plazo del Crédito   | 5 Años   | Sin límite*  |
| <b>PAGO</b>                | Total Anticipado   | Total Anticipado  | Total Anticipado   | Anual Anticipado*  |

\*Fuente: [www.fng.gov.co/ES](http://www.fng.gov.co/ES) - Se usa como ejemplo comparativo, este producto no se encuentra dentro del crédito adquirido a través de Finsocial.

**4. SEGURO DE VIDA**

Su crédito cuenta con un seguro de vida grupo deudores, pago total, sin devolución, con la finalidad que el saldo de su obligación sea cancelado en caso de muerte o incapacidad total y permanente del deudor.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <p><b>\$ 708 PESOS POR MILLÓN MENSUAL</b><br/> <small>Tarifa vigente desde 1 de noviembre de 2017 hasta 31 de octubre de 2018</small></p> | <p><b>SIN DEVOLUCIÓN</b></p> |
|---|---|------------------------------|

**5. PAGO A TERCEROS POR RECAUDO**

Los pagos realizados a su crédito con tarjeta de recaudo, generan una comisión de \$5.000 IVA incluido por transacción, la cual será cargada a la cuota mensual de su crédito. Esta comisión es cobrada a FINSOCIAL por la entidad bancaria prestadora del servicio. \* Aplica para créditos de consumo creditHuy

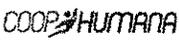
**6. COSTOS CERTIFICACIONES / PAZ Y SALVOS**

Los certificados de deuda de las obligaciones deben solicitarse en las oficinas de atención al cliente más cercana con una tarifa de \$50.000 pesos. Los paz y salvos no tienen ningún costo.

**7. INTERESES DE AJUSTE**

Pago correspondiente a los intereses por los días que se tardan las pagadurías en trasladar las cuotas mensuales a FINSOCIAL. Si bien las pagadurías le descuentan puntualmente a usted, a Finsocial le desembolsan el valor de la cuota con 20 días de retraso cada mes aprox. durante la vida del crédito.

**¿QUÉ INCLUYE ENTONCES EL PORCENTAJE QUE ME DESCUENTAN?**

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <p><b>CLIENTE</b></p>  <p>Mi crédito</p> | <p><b>FIANZA</b></p>  <p>Se paga a la compañía fiadora total anticipado sin devoluciones.</p> | <p><b>SEGURO DE CUMPLIMIENTO* &amp; SEGURO DE VIDA</b></p>  <p>Se paga a la compañía el total anticipado sin devoluciones.</p> <p><small>(*El seguro de cumplimiento aplica sólo para créditos por libranza de acorde al perfil de crédito del cliente, el seguro de vida aplica para todos los clientes)</small></p> | <p><b>INTERESES DE AJUSTE*</b></p>  <p>Valor sin devolución.</p> <p><small>(Total anual anticipado). *Aplica solo para libranza.</small></p> |
|---|--|--|---|

**8. GARANTÍA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA DE FINSOCIAL**

De acuerdo con la información suministrada, si usted no está de acuerdo con algún aspecto en la tabla de amortización de su crédito o los costos del mismo, puede solicitar una aclaración del detalle de la obligación y si desea desistir o reversarlo cuenta con diez días calendario a partir de la fecha del desembolso del crédito para realizar la devolución del dinero. Este valor debe girarse en su totalidad a nombre de FINSOCIAL NIT: 900.516.574-6 a través de un cheque de gerencia que deberá ser entregado en las oficinas de Atención al cliente ubicado en la Cra. 51B No. 80 - 58 Piso 7, en la ciudad de Barranquilla, Colombia. Después del tiempo establecido Finsocial ya habrá realizado el pago a terceros, por lo cual no se podrá realizar la devolución de este. FINSOCIAL S.A.S. no cobra comisiones, ni valores, ni sanciones, ni recargos, por reversión de crédito, devolución de papelería de su crédito, estudio de crédito, o reporte de las centrales de riesgo.

**9. CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

Finsocial no autoriza a sus asesores comerciales a cobrarle dinero por ningún motivo. Ejemplo: Estudio de crédito, devolución de papelería, agilidad en el desembolso o cualquier otro. Todos los costos del crédito y políticas de entrega de documentos se encuentran establecidas en nuestra página web: [www.finsocial.co](http://www.finsocial.co). Las actualizaciones, modificaciones o eliminaciones serán informadas a través de nuestro portal web.

En los términos anteriores, hago constar que he sido informado y documentado, y que conozco y entiendo plenamente los términos y condiciones bajo las cuales celebraré con FINSOCIAL el contrato de crédito correspondiente, en el evento de aprobarse la solicitud de crédito, con los cuales estoy de acuerdo y los acepto irrevocablemente.

Acepto:   
 Firma del Solicitante  
 No. Documento de identificación 36.157.254.



**ESTIMADO CLIENTE, RECUERDE UNA VEZ MÁS QUE FINSOCIAL  
 NO AUTORIZA A SUS ASESORES COMERCIALES A COBRARLE DINERO POR NINGÚN MOTIVO.**



PAGARÉ NO. \_\_\_\_\_ 4. Suscriptor obra nombre y representación: 4.1 Própia \_\_\_\_\_ 4.2 Persona Jurídica / (Natural) \_\_\_\_\_  
 1. VALOR TOTAL: \_\_\_\_\_ 4.2.1 Nombre Persona Jurídica / Natural: \_\_\_\_\_  
 2. Fecha de vencimiento: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ 4.2.2 NIT. C.C.: \_\_\_\_\_  
 3. Lugar para el pago de la obligación: \_\_\_\_\_ 5. Ciudad y Fecha de Suscripción del pagaré \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

El (los) abajo firmante(s), conforme aparece al pie de (m) nuestras firmas (s) obrando como se indica en el numeral 4 del encabezado de este documento, quien para efectos de este documento se denominará EL DEUDOR declaro (a mas) Primero: Que pagaré incondicionalmente y a la orden de COOPERATIVA MULTIFINANCIA HUMANICA DE APOYOS Y CREDITO, en adelante COOPHUMANA, o su endosatado, o a quien haga sus veces, en forma incondicional y solidaria el día indicado en el numeral 2 del encabezado de este pagaré, en el lugar indicado en el numeral (3) del Encabezado de este pagaré o en sus oficinas habilitadas para el efecto, las sumas señaladas en el numeral (1) del encabezado de este pagaré con dineros de fuentes totalmente lícitas. Segundo: Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título, en caso de mora y mientras ella subsista, pagaré incondicionalmente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insóluto, sin perjuicio de los derechos y acciones del acreedor para proceder al cobro judicial o extrajudicial del presente pagaré, siendo de mi cargo exclusivo los gastos y costos de la cobranza judicial o extrajudicial, incluyendo los honorarios de abogado, renunciando sobre tales costas la tasa de interés estipulada, que pagaremos conjuntamente con la liquidación del crédito, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me constatare en mora. Declaro que he sido informado por COOPHUMANA sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la obligación a mi cargo, que las acepto y que conozco los medios a través de los cuales puedo consultar tales políticas así como sus modificaciones. Párrafo: Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Tercero: Que faculo y autorizo expresamente a COOPHUMANA para debitar de cualquier depósito, deuda, o cuenta a mi (nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria que tenga o llegue a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi cargo, sus intereses, gastos y demás accesorios, a favor de COOPHUMANA por virtud de las obligaciones que asumo mediante este pagaré. Igualmente, autorizo expresa e irrevocablemente a COOPHUMANA para que abone a los saldos exigibles a mi cargo por virtud de las obligaciones que asumo mediante este pagaré, cualquier suma de dinero a mi favor que me adeude COOPHUMANA ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. Cuarto: Que no podré hacerme sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita de COOPHUMANA. Quinto: Que expresamente declaro que las garantías que tengo constituidas o que constituya en el futuro conjunta o separadamente, a favor de COOPHUMANA o con las empresas que se encuentren de cualquier forma vinculadas o adscritas, éste último, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga en el futuro. Sexto: La prórroga del plazo para el pago de una o más cuotas, el recibo de abonos parciales, o el pago mediante cheque no implica renovación de las obligaciones a mi (nuestro) cargo, o dación en pago. Séptimo: Autorizo (a mas) a COOPHUMANA o a quien haga sus veces, y en general a cualquier tenedor legítimo del presente título, para que con el fin de hacerle circular realice el endoso del mismo, junto con su carta de instrucciones, a través de la firma o signo impuesta por cualquier medio mecánico a juicio del autorizado. Octavo: COOPHUMANA y en general cualquier tenedor legítimo del presente pagaré se encuentra autorizado para declarar vencido el plazo de la obligación, diligenciar el presente título valor conforme a su carta de instrucción y exigir el pago total del saldo del (los) crédito(s), en cualquiera de los eventos contemplados en la ley, la carta de instrucciones, el texto del presente documento o en cualquier otro documento o escrito suscrito o celebrado con COOPHUMANA o con cualquier tenedor legítimo del título. Noveno: Se hace constar que la solidaridad subsiste en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado aunque se pacte con uno sólo de los deudores. Declaramos excusada la presentación y la noticia de rechazo. Para todos los efectos legales reconocemos que la obligación contraída tiene el carácter de indivisible. Décimo: El plazo para pagar las obligaciones de que trata el presente documento, se ha convenido en beneficio de ambas partes. En tal virtud COOPHUMANA no está obligada a aceptar el prepago de las obligaciones aquí contenidas. Sin embargo, en el evento que acepte su pago con anticipación, COOPHUMANA podrá exigir a título de dádiva penal por incumplimiento una suma igual al 2% del saldo total de la deuda a la fecha de realizar el abono total o parcial, en los términos de la Ley 1555 de 2012 y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen; y en todo caso, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato de mutua. Décimo Primero: Cláusula Aceleratoria: COOPHUMANA podrá declarar insubsistente los plazos de esta obligación y pedir de inmediato su pago total o el pago de saldo o de saldos insólutos tanto de capital como de intereses, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial o constitución en mora, a los cuales desde ya renuncio en los siguientes casos: 1) Cuando el DEUDOR incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento o de cualquier otra obligación que tenga (amos) para con COOPHUMANA, así sea de manera parcial, adquiridas directa o indirectamente por cualquiera de los obligados sus avalistas, codeudores, fiadores o garantes para con COOPHUMANA. 2) Por muerte de cualquiera de los aquí obligados. 3) Si cualquiera de los aquí obligados fuere demandado o denunciado ante cualquier autoridad, embargo de bienes o fuese sometido o solicitare concordato, o fuere llamada a concurso de acreedores, declarado en quiebra o por declaración de insolvencia o cualquier procedimiento con fines semejantes que establezca la Ley. 4) En el evento de la desvinculación laboral del DEUDOR de la entidad donde labore o preste sus servicios al momento del desembolso del crédito. 5) Si cualquiera de los aquí obligados gira o entrega cheques a favor de COOPHUMANA o a su orden sin provisión de fondos, o si el (los) cheque(s) no es (son) pagado(s) por cualquiera causa no imputable a COOPHUMANA en los términos de la sanción prevista en el artículo 731 del Código de Comercio aun cuando los cheques girados pervengan de terceros. 6) Si se cometieren inexactitudes o adulteraciones en cualquiera de los documentos, informes, balances, declaraciones, presentados a COOPHUMANA o no entregados (nos) la documentación que en cualquier tiempo me (nos) solicite COOPHUMANA, la cual expresamente me (nos) obligo (amos) a entregar. 7) Cuando se presente un embargo, medida cautelar o persecución judicial en ejecución de cualquier acción que tenga o que pueda recaer sobre mis salarios, honorarios o los bienes que garantizo (n) mis (nuestras) obligaciones (s). 8) Por señalamiento público o judicial de cualquiera de los obligados como autor (es) o partícipe (es) de actividades ilegales, infracciones o delitos; o si cualquiera de los obligados son incluidas en listas para el control para el lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la oficina de control de activos en el exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. Décimo Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresa e irrevocablemente autorizo a COOPHUMANA o a cualquier tenedor legítimo del pagaré para llenar los espacios en blanco contenidos en este pagaré, de acuerdo con las instrucciones que se imprimen a continuación: Para el efecto: (1) El número del pagaré será el que correspondiere al consecutivo que asigne COOPHUMANA. (2) El espacio del Deudor u obligado se diligenciará con el nombre e identificación del beneficiario del crédito o avalista. (3) El espacio correspondiente al lugar para el pago de la obligación correspondiente a la ciudad donde se haya presentado la solicitud de crédito o a la sede de la Oficina de la entidad originadora del crédito más cercana a dicha ciudad, a criterio de COOPHUMANA. (4) El valor con el cual se completará el pagaré en el numeral 1 del encabezado del mismo serán las que correspondan a las que adeudemos al tenedor legítimo del título por concepto de capital incluida la capitalización de intereses si la hubiere, intereses corrientes y de mora, primas de seguros, gastos de cobranza, honorarios judiciales o extrajudiciales y en general por todas aquellas sumas adeudadas al tenedor legítimo o a quien haga sus veces que se encuentren vencidas o no. (5) El espacio en blanco destinado a la fecha de vencimiento correspondiente al día en que sea llenado el pagaré. (6) COOPHUMANA se encuentra facultada para señalar si se cobra en representación propia o en nombre y representación de una persona jurídica o natural, para cada caso se diligenciará el nombre de la persona natural o jurídica y el NIT o cédula que correspondiere. (7) Los espacios destinados a ciudad y fecha de suscripción de este pagaré podrán ser diligenciados con los mismos datos de fecha de suscripción de esta carta de instrucciones. (8) COOPHUMANA tendrá derecho de dirigirse indistintamente contra cualesquiera de los obligados en virtud del presente instrumento, sin necesidad de notificar a los otros suscriptores de este título. Además, entre los distintos suscriptores nos conferimos poder y representación recíproca, en razón de la cual, en caso que se acuerde una prórroga del plazo, restructuración de la deuda, la modificación o adecuación de cualquiera de las condiciones pactadas, con uno sólo de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré. (9) En el evento en que en desarrollo de esta autorización para diligenciar el pagaré en blanco se cometieren errores involuntarios en su diligenciamiento, o luego de diligenciado se normalice la obligación, COOPHUMANA o quien haga sus veces, queda expresamente facultado para aclarar, enmendar y/o corregir los errores, o para sustituir la hoja correspondiente de manera tal que el mismo responda a las exigencias legales y de negocio. (10) Autorizamos a COOPHUMANA o al tenedor legítimo del título para aplicar los pagos que efectuemos a los siguientes conceptos en su orden: a) gastos y costas, comisiones, primas de seguro, intereses de mora, intereses corrientes y finalmente a capital, sin perjuicio que COOPHUMANA pueda imputar dichos abonos en forma preferente a otras obligaciones contraídas por mí (nosotros) en forma directa o como garante a cualquier título. Autorizo (amos) en forma irrevocable a COOPHUMANA para debitar o descontar en cualquier tiempo de cualquier depósito, y en general cualquier suma líquida de obligaciones pendientes de pago, sean estas a cargo de uno o de todos los firmantes del presente documento. (11) En el evento de cobro judicial o extrajudicial de mí (nuestras) obligaciones serán de mí (nuestro) cargo los costos y demás gastos prejudiciales que se originen con ocasión del otorgamiento del pagaré arriba indicado, incluidos pero sin limitarse a los honorarios de abogado de acuerdo con las tarifas que para el efecto tenga vigente COOPHUMANA. De igual forma, me (nos) obligo (amos) a pagar la (s) suma(s) que por todo concepto acredo haber cancelado COOPHUMANA dentro del proceso respectivo y hasta la cancelación total de mí (nuestras) obligaciones en el evento por haberse hecho exigible la(s) misma(s) por incumplimiento o mora de mí (nuestra) parte. (12) En el evento que se autoricen prórrogas para los créditos otorgados con estos recursos por un lapso determinado, el vencimiento final del pagaré arriba indicado quedará automáticamente ampliado al plazo autorizado. (13) El (los) Deudores y los Avalistas que suscribimos este documento y el pagaré adjunto, actuando libre y voluntariamente, autorizo (amos) de manera expresa e irrevocable a COOPHUMANA o a quien represente sus derechos y en general al tenedor legítimo del pagaré, para reportar, procesar, consultar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero - CIBIF, Datacrédito, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mí (nuestro) comportamiento comercial y financiero así como toda la información relacionada con mí (nuestra) conducta de pago de las obligaciones a cargo, adquiridas directa o indirectamente incluyendo ésta. (14) Autorizamos los siguientes términos y condiciones del crédito de Libranza. 14.1. La cuota del crédito será fija durante la vigencia del mismo, calculada con base en el DTF vigente al momento del desembolso más unos puntos porcentuales pagaderos en su equivalente más vendido. 14.2. Si el DTF aumentare durante la vigencia del crédito, la cuota no aumentará, sin embargo, EL ACREEDOR con la cuota pagada imputará su valor primero al saldo en mora, si lo hubiere, a intereses y después a capital. 14.3. Si el DTF disminuyere durante la vigencia del crédito con respecto al DTF vigente al momento del desembolso, la cuota no sufrirá variación alguna, pero el mayor valor que se hubiere cancelado por esa menor tasa será imputado a capital, reduciendo el plazo. 14.4. Si llegado el término proyectado de pago del crédito, el mismo no se hubiere cancelado, por razón de la cuota constante e incremento del DTF durante la vigencia del crédito, EL DEUDOR continuará pagando la misma cuota hasta su cancelación total. (15) Manifiesto (amos) conocer y entender las obligaciones derivadas de la presente carta de instrucciones y el correspondiente pagaré.

Para constancia de lo anterior se firma la presente carta de instrucciones y pagaré en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ dejando constancia de haber recibido copia del pagaré y de la carta de instrucciones para todos los efectos legales.

Firma [Firma] Nombre y Apellidos MYRIAM TRUJILLO VARGAS  
 Identificación 36.157.254 De LEDVA DEUDOR  AVALISTA   
 Dirección CALLE 19 # 14-32 Ciudad de Dirección LEDVA Teléfono 3202346393  
 Representante legal / Apoderado Identificación \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_ Ciudad de Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_





PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL  
NIT.: 901.076.843-7



OCRE-AC-R 03 VER:06 VIG:19.02.2018

CONTRATO DE LIBRANZA Y CARTA DE INSTRUCCIONES

No. **57032**

**ENCABEZAMIENTO:**

(1) Monto: \$ 79.800.000 pesos

(3) Cantidad y Forma de Pago: 120 cuotas de \$665.000 pesos

(2) Ciudad: HUILA

(4) Autorización Libranza: COLPENSIONES

(5) Fecha de radicación: 2018-09-14

El MUTUARIO (en adelante EL DEUDOR), en forma libre y espontánea, y en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Mutuo suscrito con FINSOCIAL (en adelante Contrato de Mutuo), declara lo siguiente: 1.- Que celebró con FINSOCIAL el Contrato de Mutuo. 2.- Que en dicho Contrato de Mutuo se designó como recaudador de la obligación a cargo del DEUDOR, a la empresa PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL, a la cual se le deberá girar el valor de las cuotas mensuales correspondientes al pago del crédito pactado en el Contrato de Mutuo. 3.- Que en virtud de ello, se requiere que EL DEUDOR autorice a su EMPLEADOR y/o PAGADOR, a que le descuente de su nómina, el valor del crédito contenido en el mencionado Contrato de Mutuo y se lo gire directamente a PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL. Que conforme a lo anterior, EL DEUDOR: PRIMERO. Se obliga como titular del crédito o avalista con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL a cubrir la totalidad de la obligación contenida en el Contrato de Mutuo, con los recursos provenientes de su salario u honorarios como funcionario. SEGUNDO: AUTORIZA, con la firma de este documento, a su EMPLEADOR y/o PAGADOR a que se le descuente el valor de las cuotas pactadas del crédito, de su nómina, honorarios, bonificaciones, indemnizaciones, vacaciones y/o cualquier otro emolumento, que EL DEUDOR devengue en su calidad de funcionario y a pagar a la orden de PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL, las sumas mencionadas, en la forma y en los plazos descritos en el CONTRATO DE MUTUO y en el plan de pago del crédito. En el evento en que por cualquier circunstancia no le fuere descontado del salario, pensión, honorarios y/o bonificaciones, indemnizaciones, vacaciones y/o cualquier otro emolumento, el valor de las cuotas que EL DEUDOR debe pagar a PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL o las mismas resultaren insuficientes, ello no releva al DEUDOR de su obligación de pagar la deuda contraída, de manera que la obligación adquirida por EL DEUDOR no incurra en mora por ninguna circunstancia. EL DEUDOR, igualmente autoriza a EL EMPLEADOR y/o PAGADOR, a descontar por anticipado, durante el tiempo que permanezca en vacaciones o licencia, el valor de las cuotas que deban pagársele a PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL. Si por alguna circunstancia a EL DEUDOR llegare a terminársele el contrato de trabajo con el empleador, EL DEUDOR autoriza que el EMPLEADOR y/o PAGADOR, le descuenten de su liquidación, las sumas adeudadas por concepto de la obligación adquirida en el contrato de Mutuo y que le sean giradas a PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL. El valor aproximado de cada cuota será fija durante la vigencia del crédito, con base en la DTF vigente al momento del desembolso más unos puntos porcentuales y pagaderos en su equivalente mes vencido. Si el DTF aumentara o disminuyere durante la vigencia del crédito, la cuota permanecerá constante, sin embargo, FINSOCIAL con la cuota pagada imputará su valor primero al saldo en mora, si lo hubiere, a intereses y después a capital. Si llegado el plazo proyectado del pago del crédito el mismo no se hubiere cancelado seguirá pagando la misma cuota hasta su cancelación total. Igualmente autorizo en el evento de modificarse las tasas de interés por parte de FINSOCIAL, que los descuentos sean los que indique mi acreedora FINSOCIAL al pagador o a quien haga sus veces para efectos del pago. Igualmente autorizo en el evento de modificarse las tasas de interés por parte de FINSOCIAL, que los descuentos sean los que indique mi acreedora FINSOCIAL al pagador o a quien haga sus veces para efectos del pago. TERCERO: INCORPORACIÓN: Este documento se entiende incorporado al Contrato de Mutuo. CUARTO: IRREVOCABILIDAD: Las autorizaciones contenidas en este acuerdo se entienden irrevocables. Para constancia de la aceptación, se firma el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

FIRMA

CIUDAD

NEIVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL DEUDOR

MYRIAM TRIVIÑO VARGAS

DIRECCIÓN

CALLE 19 # 14-32

C.C. DEUDOR

36.157.254

TELÉFONO

320 2746393

Vo.Bo. de la pagaduría



\*El no descuento por nómina de la(s) cuota(s) en las fechas estipuladas, no lo exime de la responsabilidad de cancelar en forma oportuna en nuestras oficinas\*

HUELLA INDICE



1. PARTES MUTUANTE: Es la empresa FINSOCIAL, sociedad comercial debidamente constituida mediante documento privado de fecha 29 de marzo de 2012, inscrita en Cámara de Comercio bajo el número 241.546 del libro respectivo, debidamente representada por quien suscribe este documento, MUTUARIO ADRIAN TAVAREZ VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía 36.137.264, AFIANZADOR: Es la empresa COOPHUMANA, persona jurídica debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de BARRANQUILLA, representada por quien suscribe este documento, identificado como aparece al pie de su firma. 2. CONSIDERACIONES 2.1. QUE FINSOCIAL se encuentra facultada, entre otras, para otorgar y administrar créditos. 2.2. Que entre COOPHUMANA y FINSOCIAL existe un convenio de afianzamiento en el cual los MUTUARIOS acceden preferentemente a los créditos otorgados por el MUTUANTE. 2.3. Que el MUTUARIO solicitó un crédito a FINSOCIAL, el cual le fue aprobado. 2.4. Que el MUTUANTE informó al MUTUARIO todas las condiciones para acceder al crédito, entre ellas la necesidad de tomar un seguro de vida y seguro de cumplimiento así como constituir una fianza, la cual podrá ser otorgada por COOPHUMANA, cuyos costos se le explicó, son asumidos por el MUTUARIO al momento del desembolso de su crédito, o la podrá constituir el MUTUARIO con una entidad legalmente autorizada, a su costa y en las condiciones que para el efecto establezca FINSOCIAL. 2.5. Que el MUTUARIO aceptó todas las condiciones que le fueron informadas para acceder al crédito. 2.6. Que el MUTUANTE, previo a la celebración del contrato de mutuo, solicitó una información a EL MUTUARIO con la finalidad de indagar la veracidad de los datos suministrados en la solicitud de crédito. 2.7. Que en virtud de lo anterior, las partes han concertado el presente contrato de mutuo celebrado entre el MUTUANTE y el MUTUARIO. 3. OBJETO EL MUTUANTE entrega en calidad de MUTUO a EL MUTUARIO una suma de dinero instrumentada mediante un pagaré en blanco con carta de instrucciones, la cual el MUTUARIO debe restituir al primero en la forma estipulada en este contrato. 4. VALOR Y FORMA DE PAGO Las sumas de dinero que EL MUTUANTE entregará al MUTUARIO según desembolsadas en la cuenta bancaria de nombre cuyos datos suministra EL MUTUARIO y/o entregados directamente a la entidad a la cual se le hubiere comprado la cartera del MUTUARIO con su expresa autorización. Las partes acuerdan que el presente contrato es de valor indeterminado, pues solamente durante su ejecución será posible concretar su significación económica. El valor total del monto será cancelado en cuotas mensuales acorde con el plan de pagos suministrado a EL MUTUARIO, las cuales variarán de acuerdo con las tasas de interés permitidas por la autoridad competente. Con la firma del presente contrato, EL MUTUARIO autoriza de manera expresa e irrevocablemente al MUTUANTE para modificar la tasa y/o plazo pasado inicialmente, en caso de la ocurrencia de los siguientes eventos: Renovación del Crédito, Refinanciación de la deuda, solicitada por EL MUTUARIO, Cambios en la situación laboral del MUTUARIO en el evento que no accediere los documentos requeridos por FINSOCIAL para garantizar el crédito, variación del DTF, la tasa de interés será ajustada, conservando la modalidad pactada con EL MUTUARIO, es decir, tasa fija o variable, según corresponda. Para realizar dicho ajuste no será necesario la suscripción de ningún documento adicional por parte de EL MUTUARIO, siendo suficiente para el efecto la presente autorización. EL MUTUARIO igualmente autoriza y acepta que se modifique el plan de amortización inicialmente pactado recalculando el valor de la cuota mensual sin modificación del plazo. En consecuencia, la primera y/o la última cuota podrán ser por valores diferentes, autorización que se hace extensiva para llenar el pagaré en blanco con carta de instrucciones. Los pagos realizados por EL MUTUARIO serán imputados en el siguiente orden: (i) gastos y costas judiciales y honorarios de abogados (ii) comisiones (iii) primas de seguros, (iv) intereses y finalmente a (v) capital, sin perjuicio que FINSOCIAL pueda imputar dichos abonos en forma preferente a otras obligaciones contraídas por EL MUTUARIO en forma directa o como garante a cualquier título. FINSOCIAL podrá por medio de un registro sistematizado, mantener actualizados los datos referidos a los abonos parciales y su aplicación como lo solicita la Superintendencia Financiera. PARÁGRAFO: Para efectos de consultar en línea los datos de la cuenta bancaria de nombre en la cual se realizará el desembolso, EL MUTUARIO suministra a continuación la siguiente clave: \_\_\_\_\_ y nombre de usuario: \_\_\_\_\_. Cualquier cambio o modificación en la misma, deberá ser igualmente notificado al EL MUTUANTE. PARÁGRAFO: Los intereses remuneratorios aplicados al valor del crédito se ajustan a la tasa de interés máxima legal permitida al momento la celebración del contrato. 5. PLAZO El presente contrato estará vigente mientras subsistan obligaciones a cargo del MUTUANTE, e iniciará su duración a partir del desembolso del crédito. No obstante, FINSOCIAL queda facultado para dar por terminado el plazo pactado y/o exigir el pago inmediato judicial o extrajudicialmente del valor de la (s) obligación (es) pendiente(s) de EL MUTUARIO, sus intereses, seguros, gastos de cobranza, honorarios, gastos de recaudo, o cualquier otro gasto en restitución de servicios adicionales que le hubieran prestado y demás obligaciones accesorias, en los siguientes casos, sin perjuicio de otras causales estipuladas para el efecto en otros documentos suscritos por EL MUTUARIO, sin necesidad de requerimiento privado o judicial, o constitución en mora, sin consideración al vencimiento y plazos pactados, a los cuales EL MUTUARIO renuncia de manera expresa en razón a su claro consentimiento de los términos convenidos de su(s) obligación(es) para con FINSOCIAL o quien haga sus veces: a. Si se presentare el incumplimiento de cualquier obligación que directa o indirectamente tenga EL MUTUARIO, o mora de una o más de las cuotas convenidas para el pago de su(s) obligación(es), o de cualquier otra obligación que directa o indirectamente exista a cargo del deudor, sus avalistas, codeudores, fiadores o garantes para con FINSOCIAL o quien haga sus veces. b. Si EL MUTUARIO fuere demandado ante cualquier autoridad y por cualquier persona, o si se encontrare en notorio estado de insolvencia o liquidación a juicio DEL ACREEDOR y se negare a prestar caución o mejorar la garantía de sus obligaciones. c. Si se cometieren irregularidades o adulteraciones en los balances, informes, declaraciones o documentos que EL MUTUARIO hubiera presentado a FINSOCIAL o no le entregare la documentación adicional que en cualquier tiempo las solicita FINSOCIAL la cual está obligada a entregar. d. Por la muerte de EL MUTUARIO. e. La no actualización por parte del MUTUARIO, por lo menos anualmente, de la información suministrada para el análisis del crédito, cuando exista alguna variación, o cuando el ACREEDOR así lo requiera. f. La inclusión de EL MUTUARIO en la Lista Clinton o Lista SDNT, que es publicada y actualizada por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Oficina de Control de Activos Extranjeros U.S. Department of Treasury, Office of Foreign Asset Control) o en cualquier otra que cumpla con los mismos fines. Así mismo, en caso de que una de las operaciones del CUENTE, sea reportada por cualquier entidad a la Unidad de Información y Análisis Financiero adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (UIAF) como sospechosa o cuando se profiera una sentencia o cualquier decisión en contra del CUENTE por parte de autoridad competente, por la comisión de delitos contra el patrimonio económico, enriquecimiento ilícito, extorsión de dominio y los establecidos en el Cap. II y del Título X y Cap. II del Título XIII del Libro Segundo del C.P. PARÁGRAFO ÚNICO: La duración del presente contrato podrá ser modificada, previa solicitud y/o autorización de EL MUTUARIO en los siguientes eventos: (i) Cuando solicite el aumento del crédito indistintamente correspondiente. (ii) Cuando FINSOCIAL o cualquiera de sus entidades adquiere la cartera que legraba a tener EL MUTUARIO con otras entidades para regularla por este instrumento. (iii) En los eventos de renovación del crédito o refinanciación de la deuda. 6. SEGURO DE VIDA Y CUMPLIMIENTO EL MUTUARIO se obliga a constituir una póliza de seguro de Vida Grupo Beneficios y Seguro de Cumplimiento, que podrá contratarse por medio de FINSOCIAL, para asegurar la totalidad de la obligación contratada con esta, la cual se obliga a pagar junto con el valor de la cuota del crédito o de manera adelantada al momento de efectuar el desembolso del valor de las primas correspondientes, por lo que EL MUTUARIO autoriza su inclusión dentro de las pólizas colectivas que FINSOCIAL haya contratado para el efecto. EL MUTUARIO podrá constituir la mencionada póliza con una compañía de seguros diferente a la de FINSOCIAL, siempre que esta cumpla con los requisitos necesarios de respaldo de la ciudad y esté debidamente autorizada para operar por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual ampare los saldos de las obligaciones contratadas con FINSOCIAL, siendo este el principal beneficiario de la misma, caso en el cual EL MUTUARIO deberá aportar las mencionadas pólizas cinco (5) días hábiles antes de la fecha en que solicite el desembolso, para la aprobación de FINSOCIAL. En el evento que las pólizas no fueren aprobadas por FINSOCIAL no procederá el desembolso. FINSOCIAL cuenta con la facultad discrecional de tomar las pólizas de seguros de vida y cumplimiento descritos durante la vigencia de la obligación, u ordenar su contratación cuando EL MUTUARIO no le presente la póliza y su respectivo recibo de pago con una anticipación de un (1) mes a la fecha de vencimiento, cuando se trate de su renovación. 7. FIANZA EL MUTUARIO se obliga a constituir una fianza a favor de EL MUTUANTE la cual podrá ser otorgada a COOPHUMANA, cooperativa legalmente constituida que concede la oportunidad a sus afiliados de acceder a créditos otorgados por FINSOCIAL sin necesidad de presentar un condueño. EL MUTUARIO podrá constituir la fianza con una entidad legalmente autorizada, a su costa y en las condiciones que para el efecto establezca FINSOCIAL, caso en el cual deberá aportar la fianza cinco (5) días hábiles antes de la fecha en que solicite el desembolso, para la aprobación de FINSOCIAL. En el evento que la fianza no cumpla con las condiciones exigidas por FINSOCIAL, no procederá el desembolso. En ningún caso, EL MUTUARIO podrá cambiar la fianza durante la vigencia del crédito. En el evento que EL MUTUARIO decida acceder a la fianza otorgada por COOPHUMANA asumirá su costo el cual se calcula sobre el valor del desembolso del crédito y su porcentaje oscila entre el 0,9 y el 2,0% más IVA de acuerdo al plan de riesgo de crédito del MUTUARIO y será descontada del desembolso de manera anual adelantada. 8. GARANTÍAS Con la finalidad de garantizar las obligaciones del presente contrato de mutuo, el MUTUARIO se obliga a constituir las siguientes garantías en favor de FINSOCIAL o las empresas que hacen parte de la presente relación contractual: Pagaré en blanco, el cual se identifica con el número y fecha de la obligación correspondiente, con carta de instrucciones a favor de FINSOCIAL para garantizar las obligaciones adquiridas con EL MUTUARIO. Pagaré en blanco con carta de instrucciones a nombre de COOPHUMANA en virtud de la obligación adquirida el momento de su afiliación a esa cooperativa, como requisito para acceder al crédito que por este contrato se otorga, en el evento que la fianza no haya sido constituida con otra entidad, en las condiciones que para el efecto establezca FINSOCIAL. Estas garantías deberán estar vigentes durante el plazo del contrato, y en caso de que la duración de este último se extienda, las mismas deben ser ampliadas y adecuadas en las mismas condiciones. EL MUTUANTE queda facultado para endosar o ceder todas las garantías suscritas en este contrato a terceros como BANCOOLMIVA S.A., BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., o a otras entidades cualquiera que sea su naturaleza. 9. PAGO TOTAL O PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN En el evento que EL MUTUARIO opte por realizar el pago total de la obligación, deberá cancelar el valor total de la deuda que para el efecto certifique FINSOCIAL. En caso que EL MUTUARIO decida realizar un pre-pago parcial con abono a capital con disminución del plazo, deberá informar previamente el valor del abono parcial y solicitar el certificado correspondiente, el cual, en ambos casos, tendrá una vigencia de tres (3) días hábiles siguientes a su fecha de expedición; en el se indicará el monto de la deuda y las condiciones para su pago. Transcurridos los tres (3) días aquí señalados, queda sin efecto la certificación expedida por FINSOCIAL, por lo que deberá solicitar un nuevo certificado a FINSOCIAL. El pago deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del correspondiente certificado. Los costos y las fechas en que EL MUTUARIO podrá solicitar el certificado de deuda, así como el término para su entrega, lo podrá consultar en la página web: www.finsocial.co 10. CESIÓN DEL MUTUO Con la firma del presente contrato, EL MUTUARIO autoriza a EL MUTUANTE para ceder el presente contrato de mutuo sin necesidad de notificación posterior, quedando también EL MUTUANTE facultado para vender la cartera que se genere con ocasión del presente contrato de mutuo sin notificación previa al MUTUARIO, la cual se entiende concedida con la firma del presente contrato. 11. RECAUDO DE LA OBLIGACIÓN El recaudo del valor pactado en el presente contrato de mutuo quedará, siempre, en cabeza de la fiduciaria PATRIMONIO AUTÓNOMO FINSOCIAL. En razón a ello, EL MUTUARIO suscribirá e impartirá las autorizaciones dirigidas a sus empleadores y/o pagadores o entidades bancarias con las que tenga inscrita una cuenta corriente o de ahorros, con la finalidad de que se le apliquen los descuentos correspondientes al valor de la cuota del crédito aprobado a favor de EL MUTUARIO. Estos documentos deberán ser diligenciados y suscritos por el mutuario al momento de firmar el contrato de mutuo. Acepto igualmente que serán de mi cargo exclusivo los gastos y costos de la cobranza en que se incurra para hacer exigible mi cumplimiento de mi obligación, de acuerdo con las políticas establecidas en la página web de FINSOCIAL: WWW.FINSOCIAL.CO. 12. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EL MUTUARIO declara que la información suministrada es cierta, y autoriza a FINSOCIAL y a las empresas que en virtud de la cesión del presente contrato, lleguen a hacer parte de la relación contractual, para utilizar y divulgarla única y exclusivamente con la finalidad de ejecutar el presente contrato así como sus garantías. Igualmente EL MUTUARIO autoriza a FINSOCIAL y a las empresas que en virtud de la cesión del presente contrato, lleguen a hacer parte de la relación contractual, para reportar a cualquier central de riesgo el incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, en los términos establecidos en la autorización de consulta a las Centrales de Riesgo y en la autorización de tratamiento de datos personales, contempladas en la solicitud de crédito, que forma parte integral del presente contrato de mutuo. 13. CONDICIONES DE PREPAGO En el evento que EL MUTUARIO opte por realizar el pre-pago de la obligación garantizada con fianza, y se encuentren vigentes créditos ordinarios o de cualquier naturaleza, con o sin garantía, generados con o por FINSOCIAL S.A.S., deberá realizar conjuntamente el pago anticipado de estas obligaciones. 14. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES. 14.1. DECLARACIONES DE ORIGEN DE FONDOS. 1. Bajo la gravedad de juramento declaro (amos) que el origen de fondos y/o bienes de mi propiedad proviene(n) de: Salario \_\_\_\_\_; Honorarios \_\_\_\_\_; Arrendamientos \_\_\_\_\_; Comisiones \_\_\_\_\_; Herencia \_\_\_\_\_; Rendimientos Financieros \_\_\_\_\_; Venta propiedad \_\_\_\_\_; Pensión laboral  \_\_\_\_\_; Otros \_\_\_\_\_; Detalle \_\_\_\_\_ Los recursos que devengo así como los fondos con los cuales cubré mi obligación presente y futura con FINSOCIAL y/o la entidad a la que ésta le llegare a ceder el crédito y/o su recaudo, provienen de actividades lícitas. Que no admitiré que terceros efectúen en mi nombre depósitos o pagos o a cualquier título entreguen fondos a mi favor provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione a FINSOCIAL y/o a la entidad a la que ésta le llegare a ceder el crédito y/o su recaudo. En caso de infracción o incumplimiento de lo anterior, eximo a FINSOCIAL de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa e inexacta que hubiere proporcionado o de la violación a esta declaración. Destinaré los fondos que procedan de la financiación otorgada por FINSOCIAL a los fines específicos para los que hayan sido concedidos y en ningún caso para actividades ilícitas. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con FINSOCIAL o con quien adquiere sus derechos sobre mí (nuestras) obligaciones, y las empresas pertenecientes al grupo empresarial, ya sean matriz, filial o subordinada o con quien represente sus derechos, y me comprometo actualizar la información y/o documentación al menos una vez al año o cada vez que el producto o servicio lo amerite o sea solicitado por FINSOCIAL, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor. Aceptamos que el proceso de valuación para adquirir el crédito solicitado, está sujeto a la verificación de la información por mí (nosotros) aportada, y a la valoración del riesgo crediticio, por lo tanto acepto (amos) y entiendo (amos) que el pre-pago puede conllevar con la aprobación o negación de mí (nuestra) solicitud. Declamo (amos) que conozco (emos), entiendo (emos) y acepto (amos) el contenido de los documentos incluidos en el anexo y reverse en todas y cada una de sus partes. 14.2. AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO Autorizo a FINSOCIAL, o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en forma permanente e irrevocable, para que con fines estadísticos y de información financiera o comercial, consulte, informe, reporte, procese o divulgue, a las entidades de consulta de bases de datos o Centrales de Información y Riesgo, en especial a CIFIN y Datacrédito, todo lo referente a mi comportamiento como cliente en general y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones por mí contraídas o que llegare a contraer con FINSOCIAL, los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones de crédito, financieras y crediticias, que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro. De igual forma, autorizo a

FINSOCIAL realizará gestiones de cobranza sobre la mora de mis obligaciones contraídas por cualquier medio, ya sea escrito, correo electrónico, mensaje de texto, o a cualquier otro dato de contacto por mí entregado en este formato, y que el envío de estas notificaciones tendrá como cumplido el requisito legal establecido, en la ley 1266 de 2008, de notificación previa al reporte en centrales de información. Igualmente autorizo a FINSOCIAL a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, con carácter permanente e irrevocable, para consultar ante la Asociación Bancaria o frente a cualquier otra Central de información, mi endeudamiento, la información comercial disponible sobre el cumplimiento o no de mis compromisos adquiridos, así como su manejo. Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones. 14.3. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Declaro que he sido informado que FINSOCIAL actuará como el Responsable del Tratamiento de mis datos personales y que lo autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a FINSOCIAL, y a quien le sean cedidos los derechos, para: 1. Que con fines estadísticos y de información interinstitucional, financiera o comercial, consulte, informe, reporte, procese o divulgue, a los operadores de banco de datos, todo lo referente a mi comportamiento como cliente en general y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones por mí contraídas o que llegare a contraer con FINSOCIAL igualmente, autorizo a FINSOCIAL a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, con carácter permanente e irrevocable, para consultar ante los operadores de banco de datos, mi endeudamiento, la información comercial disponible sobre el cumplimiento o no de mis compromisos adquiridos, así como su manejo. Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma Ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones. Así mismo los autorizo recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar con información propia o de terceros, mis datos personales, con la finalidad principal de constatación, ejecución y comercialización de los productos y/o servicios del Responsable del Tratamiento, para lo cual FINSOCIAL podrá usar mi información en desarrollo de su objeto social y de la relación precontractual, contractual y pos contractual que nos vincula, y para compartirlos con terceros que apoyan los procesos que soportan la operación tales como las entidades financieras con las cuales FINSOCIAL realiza operaciones de compraventa de cartera, casas de cobranza y las compañías de mensajería con quienes FINSOCIAL posee relación contractual, así como el contacto a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. SI  NO  2. Comparar mis datos personales con la matriz, bases y suscripciones de esta con el fin de que sean efectivos sus productos y servicios, así como para la realización de actividades de mercadeo, publicidad y promoción. SI  NO  3. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los productos y/o servicios así como a los aliados comerciales de FINSOCIAL; entre otros, realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos, y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con FINSOCIAL o aquel que llegare a tener a través de los canales o medios que FINSOCIAL establezca para tal fin, así como suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemercadeo, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual FINSOCIAL posea un vínculo contractual de cualquier índole. SI  NO  4. Transferir mis datos personales a otros países, con el fin de posibilitar la realización de las finalidades previstas en la presente autorización, acceder y consultar mis datos personales que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (como entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAM, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales y altas Cortes) y sea nacional, internacional o extranjera. SI  NO  5. En caso de negación del crédito, o finalización de la obligación, FINSOCIAL podrá eliminar los documentos entregados por el solicitante/cliente luego de la disposición del solicitante/cliente por un período de 1 mes. Pasado ese tiempo sin haber recibido solicitud de devolución, FINSOCIAL procederá a efectuar la destrucción de los documentos dejando evidencia de este hecho. De igual forma, otorgo mi consentimiento a FINSOCIAL o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, para tener mi información personal de acuerdo con su política de tratamiento de datos personales publicada en la página web www.finsocial.co que declaro conocer, al igual que la facultad que tiene FINSOCIAL a modificar o actualizarla, a fin de atender reformas legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de servicios o productos, dando aviso previo por medio de la página web de la compañía. Igualmente declaro que se me ha suministrado información comprensible a entorno al carácter facultativo de las respuestas a las preguntas a las preguntas que versen sobre datos sensibles o menores de edad, y los derechos que me asisten como titular de la información, en particular los de presentar consultas, peticiones, quejas y reclamos en torno al manejo dado por FINSOCIAL a mi información, así como los de acceder, rectificar, actualizar y suprimir los datos personales que he proporcionado, cuando ello sea posible al no existir una relación contractual o legal con FINSOCIAL por medio de los canales que FINSOCIAL ha puesto a mi disposición como lo son, la línea de atención 016000180757, el correo electrónico servicioalcliente@finsocial.co y las oficinas de atención al cliente. SI  NO  14.4. DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD Declaro que mi estado de salud es bueno, no padeció ni ha padecido enfermedades congénitas o afecciones tales como: Cardiovasculares, SIDA, hipertensión arterial, Cáncer ni Diabetes y en la actualidad no sufro de enfermedades agudas o crónicas, afecciones o afecciones que incidan sobre mi estado de salud. No he sido sometido a tratamientos o intervenciones quirúrgicas en razón de las enfermedades mencionadas anteriormente, o de enfermedades directamente relacionadas o en forma causal o consecutiva. He sufrido o sufro de alguna enfermedad? SI  NO  En caso afirmativo informe ¿Cuál? Tuberculosis

Autorizo expresamente a cualquier médico, empleado de hospital o cualquier otra persona que haya sido consultada por mí, para que suministre a la aseguradora con quien FINSOCIAL tenga contratado la póliza colectiva por cuenta de sus dueños, toda la información que ella considere que necesita y solicite, aún después de mi fallecimiento. Declaro que tengo conocimiento que el seguro, se otorgará en consideración a la veracidad de estas declaraciones; y que en el evento de no coincidir ellas estrictamente con la realidad, el seguro otorgado quedará nulo de nulidad. 14.5. OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES 1. Autorizo a FINSOCIAL S.A.S o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor en forma permanente e irrevocable, para dular de la cuenta designada, las cuotas correspondientes a mis obligaciones. Para el efecto, declaro que figuro como titular de la cuenta, cuyos datos a continuación registro: Número de la cuenta 36-157-254 Contiene Ahorros  Entidad FINSOCIAL S.A.S Esta autorización no me libera de cumplir con el pago de las cuotas correspondientes, en el evento que el débito no se pueda efectuar o que los valores debitados resulten insuficientes. 2. En caso de ser trabajador independiente o empleado con ingresos adicionales, autorizo irrevocablemente a FINSOCIAL o quien haga sus veces para que a mi cargo realice visitas comerciales para comprobación de ingresos. En caso de que el crédito sea negado, autorizo expresa e irrevocablemente a FINSOCIAL para destruir la solicitud de crédito así como la documentación que presente como soporte de la misma, si dentro de un plazo de 8 días contados desde la fecha de negación, no lo he reclamado ante dicha entidad. En caso de ser aprobada la solicitud y no ser utilizado el crédito dentro de un plazo de 30 días desde la aprobación, ni haber solicitado la devolución de los documentos relacionados con la solicitud de crédito dentro del citado plazo, FINSOCIAL no estará obligada a devolver dicha documentación y podrá incluso destruirla. 3. Declaro que conozco y acepto las políticas, procedimientos y tarifas de cobranza, que podrá consultar en la página web www.finsocial.co. 4. Autorizo a FINSOCIAL S.A.S a descontar del producto del crédito que se me otorgue, la suma equivalente a los intereses causados entre la fecha de desembolso y el día cívico de pago de la primera cuota. Igualmente, en caso de mora de cualquiera de las obligaciones a mi cargo y mientras ella subsista, autorizo a FINSOCIAL S.A.S a descontar por cobranza las cuotas respectivas de conformidad con la autorización impartida por el efecto. 5. Autorizo a FINSOCIAL para que en el evento de tener otro crédito vigente a mi cargo otorgado por la misma entidad o por otras entidades que se encuentren vinculadas o asociadas a alguna forma a FINSOCIAL, éste sea cancelado con el préstamo que me sea aprobado. 6. Autorizo voluntaria e irrevocablemente a FINSOCIAL y/o a la entidad a la que ésta le llegare a ceder el crédito y/o su recaudo para que me envíen a mi celular o correo electrónico, dirección y/o de lugar de trabajo, la información relacionada con mi crédito. 7. Autorizo a FINSOCIAL para ingresar a la página web de la entidad para consultar con mi cédula de ciudadanía mis despendibles de pago para continuar con el análisis de crédito que adelanto con esta entidad. En caso que FINSOCIAL no pueda consultar los despendibles de pago con mi número de identificación, me comprometo a suministrarle la información necesaria para dicha verificación a través de la mencionada página. Clave: 36-157-254 y Usuario 36-157-254 Manifiesto y hago constar que al momento de presentar la solicitud de crédito, FINSOCIAL me ha informado acerca de las siguientes condiciones, todas las cuales he comprendido y aceptado: a. Las características, derechos, obligaciones, comisiones y recargos, costos, plazos, sistemas de amortización, condiciones de prepago, tasa de interés corriente y de mora, modalidad, periodicidad de cobro y base de capital sobre el cual se liquida la tasa de interés y tarifas que asumiré una vez la solicitud sea aprobada por la entidad, así como las exclusiones y restricciones aplicables a dicho crédito y/o servicio. b. Decido y acepto que conozco las tarifas asociadas al crédito de libranza y reconozco que están sujetas a modificaciones que me serán informadas por el medio que FINSOCIAL tenga establecido. Así mismo, manifiesto que he sido informado de la posibilidad con la que cuento de consultar permanentemente las tarifas a través de la página web www.finsocial.co. c. Declaro bajo la gravedad de juramento el cual se entiende presentado con la firma de la presente solicitud lo siguiente: MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE MI ESPOSO (a) \_\_\_\_\_ y mis hijos \_\_\_\_\_ son menores de edad y/o estudiantes que conviven en forma permanente conmigo y dependen económicamente del suscrito, toda vez que soy la persona que les brinda vivienda, alimentación, salud, vestido, educación y todo lo necesario para la subsistencia de ellos. Asimismo, declaro que \_\_\_\_\_ (parentesco: \_\_\_\_\_) y \_\_\_\_\_ (parentesco: \_\_\_\_\_) dependen económicamente del suscrito d. Declaro haber leído y comprendido este documento, dejando constancia de haber recibido copia, el cual está vigente hasta la fecha en que se hayan extinguido mis obligaciones con FINSOCIAL o con quien éste haya cedido y/o endosado mis (nuestras) obligaciones. Declaro como titular cabal entendimiento de las condiciones del crédito que contiene con Finsocial S.A.S, así como de las tasas y tarifas vigentes. 15. DOCUMENTOS DEL CONTRATO Hacen parte del presente contrato de mis (nuestras) obligaciones los siguientes documentos: 1. La solicitud de crédito. 2. El contrato de fianza entre COOPHUMANIA, EL MUTUANTE y FINSOCIAL así como la solicitud de afianzamiento del MUTUARIO a COOPHUMANIA. 3. El contrato de fianza aprobado por FINSOCIAL en el evento que la fianza haya sido constituida con otra entidad, en las condiciones que para el efecto establece FINSOCIAL. 4. El seguro de vida y seguro de cumplimiento. 5. Los pagarés en blanco y la carta de instituciones. 6. Los demás documentos que se suscriban con posterioridad entre EL MUTUARIO y EL MUTUANTE, o entre EL MUTUARIO y COOPHUMANIA y/o la entidad a la cual FINSOCIAL le llegare a ceder y/o endosar las obligaciones aquí contenidas. 16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma del mismo, el otorgamiento de las garantías aquí exigidas. En el evento en que dichas garantías no se hubieren otorgado y/o endosado, en éste último caso, previamente aprobados por FINSOCIAL no entrará en vigencia el contrato, y por ende, no se desemborsará el crédito solicitado. 17. DECLARACIONES DEL MUTUARIO Conozco y entiendo las características, condiciones y coberturas de (los) seguro(s) solicitados, así como el costo del (los) mismos. SI  NO  Conozco y entiendo la forma de pago de la prima de (los) seguro(s) solicitados. SI  NO  Conozco y entiendo el concepto de la fianza, seguro de vida, seguro de cumplimiento, y acepto su valor. SI  NO  En caso de adquirir cualquier otro(s) producto(s) de crédito con FINSOCIAL, acepto cancelar la totalidad del valor adeudado del (los) mismo(s) antes de cancelar la fianza. SI  NO  MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE MI ESPOSA (a) \_\_\_\_\_ y mis hijos \_\_\_\_\_ son menores de edad y/o estudiantes que conviven en forma permanente conmigo y dependen económicamente del suscrito, toda vez que soy la persona que les brinda vivienda, alimentación, salud, vestido educación y todo lo necesario para la subsistencia de ellos, así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que \_\_\_\_\_ (padres) dependen económicamente de mí. Dado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ por quienes en el presente instrumento han intervenido.

MUTUARIO C.C. 36-157-254 FINSOCIAL S.A.S (MUTUANTE) AFIANZADOR

Entrevista con el Cliente: Con mi firma certifico haber realizado la entrevista presencial con el Cliente, confirmando los datos con el Cliente: Nom: \_\_\_\_\_ Observaciones y/o Recomendaciones: \_\_\_\_\_ Cargo de quien efectuó la entrevista: \_\_\_\_\_ Número de identificación: \_\_\_\_\_ Nombre y Firma de quien efectuó la entrevista: \_\_\_\_\_

Acepto: \_\_\_\_\_ Firma del solicitante No. Documento de identificación 36-157-254



Entre los suscritos a saber: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORIE Y CRÉDITO - COOPHUMANA, legalmente constituida, representada legalmente por quien suscribe este contrato, quien se identifica como aparece al pie de su firma, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla y en lo sucesivo se designará como EL FIADOR, Myrian Trujino, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 36159254, quien en adelante se denominará EL DEUDOR y FINSOCIAL S.A.S. compañía legalmente constituida, representada legalmente por quien suscribe este contrato, quien se identifica como aparece al pie de su firma, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien en adelante se denominará EL ACREEDOR, hemos convenido celebrar un contrato de fianza cuya regulación especial queda limitada por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato consiste en establecer los términos y condiciones bajo los cuales EL FIADOR garantizará a EL ACREEDOR los créditos desembolsados a EL DEUDOR, cuando éste último incumpla con el pago de las obligaciones.

**CLAUSULA SEGUNDA. CUANTÍA.** EL DEUDOR pagará por concepto de la fianza una comisión de afianzamiento cuyo valor resultará de aplicar el porcentaje que oscila entre el 0.9 y el 2.0% más IVA de acuerdo al perfil de riesgo de crédito del DEUDOR, calculado sobre el valor del desembolso del crédito, el cual será descontado del desembolso de manera anual anticipada, y constará en el plan de amortización del crédito.

**CLAUSULA TERCERA. PLAZO.** Esta fianza tendrá duración indefinida y en todo caso estará vigente mientras lo estén las obligaciones a cargo de la persona afianzada a favor de COOPHUMANA.

**CLAUSULA CUARTA. ACEPTACION DE LA FIANZA.** EL DEUDOR manifiesta expresamente que ha sido informado del convenio de afianzamiento suscrito entre EL ACREEDOR y COOPHUMANA que concede la oportunidad a los afiliados a COOPHUMANA de acceder a créditos otorgados por EL ACREEDOR sin necesidad de presentar un codeudor que avale la deuda. EL DEUDOR manifiesta expresamente que EL ACREEDOR le ha informado que podrá escoger como fiador una entidad legalmente autorizada para ello, siempre y cuando cumpla las condiciones que para el efecto exige EL ACREEDOR, no obstante de manera libre y voluntaria EL DEUDOR aceptó afiliarse a COOPHUMANA y manifiesta su expresa autorización de acceder al beneficio de la fianza otorgada por COOPHUMANA a EL ACREEDOR, para lo cual autoriza expresamente a COOPHUMANA a cobrar la comisión de afianzamiento. EL DEUDOR acepta que en el evento en que deje de pagar los aportes a la cooperativa o deje de pagar las cuotas del crédito contratado con EL ACREEDOR por más de noventa (90) días calendario cesará su vinculación a COOPHUMANA, perdiendo todos los beneficios de la misma. EL DEUDOR acepta que el beneficio de la fianza otorgada por COOPHUMANA a EL ACREEDOR se limita a facilitar el acceso al crédito sin necesidad de presentar codeudor, por lo tanto EL DEUDOR reconoce que en el evento que COOPHUMANA pague la fianza a EL ACREEDOR no se extingue la obligación a su cargo y COOPHUMANA tendrá derecho a perseguir el pago de las obligaciones contraídas por EL DEUDOR, para lo cual podrá requerir el pago judicial o extrajudicialmente. Si hubiere de seguirse acción judicial para el recaudo de una cualquiera de las obligaciones afianzadas, serán de cargo de EL DEUDOR todos los gastos y las costas de la cobranza judicial o extrajudicial, lo mismo que los honorarios de abogado.

**CLAUSULA QUINTA. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES:** EL DEUDOR autoriza irrevocablemente a EL ACREEDOR a entregar a COOPHUMANA, toda la información relacionada con el crédito aprobado a su favor y de igual manera EL DEUDOR autoriza a COOPHUMANA a entregar dicha información a las personas que realicen la cobranza de su cartera o a cualquier otra persona para fines técnicos y comerciales, en los términos de la autorización de tratamiento de datos personales, contenida en la solicitud de crédito de EL ACREEDOR y que forma parte integral del presente documento. En el evento en que EL ACREEDOR ceda y/o endose las obligaciones de las cuales EL DEUDOR figura como titular o los títulos valores que instrumenten las mismas, EL DEUDOR se obliga a permanecer afiliado a COOPHUMANA, toda vez que el beneficio de la fianza otorgada por COOPHUMANA se extiende a quien llegare a ser el cesionario y/o endosatario de EL ACREEDOR. Adicionalmente, EL DEUDOR declara i) que los recursos utilizados para el pago de las comisiones a favor de COOPHUMANA provienen de fuentes lícitas, ii) que la información que ha suministrado es cierta y iii) que otorga su consentimiento expreso e irrevocable a COOPHUMANA, o a quien sea en el futuro el acreedor de la obligación afianzada para: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, capacidad de pago, o para valorar el riesgo futuro de concederle una fianza. b) Reportar a las centrales de riesgo, datos del cumplimiento o del incumplimiento, de sus obligaciones, de tal forma que éstas presenten una información cierta, pertinente, completa, actualizada y exacta de su desempeño como deudor. c) Contener, tanto en COOPHUMANA, como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo establecido por la ley, su información crediticia. d) Suministrar a las centrales de riesgo datos relativos a sus solicitudes de crédito, así como otros atinentes a sus relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que EL DEUDOR haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. e) Reportar a las autoridades públicas, tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de sus deberes constitucionales y legales. La presente autorización, no impedirá a COOPHUMANA ejercer su derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es cierta, completa, exacta y actualizada, y en caso contrario, COOPHUMANA podrá iniciar contra EL DEUDOR las acciones judiciales de cualquier tipo por la falsedad de la información. Esta autorización estará vigente hasta que se produzca la extinción total de las obligaciones a cargo del deudor con EL ACREEDOR o la entidad a la que ésta le haya debido su obligación. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad.

**CLAUSULA SEXTA. EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.** La fianza no se afecta si EL ACREEDOR concede prórrogas, refinanciaciones o novaciones de las obligaciones respaldadas por esta fianza.

**CLAUSULA SÉPTIMA. PRUEBA DE OBLIGACIONES.** Se tendrán como pruebas de las obligaciones amparadas por esta fianza todos los documentos privados donde consten las obligaciones del DEUDOR, así como los títulos valores suscritos por EL DEUDOR.

**CLAUSULA OCTAVA. CAUSALES DE EXTINCIÓN.** La fianza que ahora se constituye se extinguirá por la ocurrencia de alguna de las siguientes circunstancias: 1) Si el fiador obtiene del acreedor la concesión de relevo de la fianza. 2) Si el fiador lo solicita al acreedor, quien deberá aceptar si no existen en dicho momento obligaciones a cargo del deudor. 3) Por el cumplimiento de la vigencia establecida.

En señal de conformidad se suscribe el presente contrato en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

| EL FIADOR                      |
|--------------------------------|
| FIRMA                          |
| NOMBRE:                        |
| TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| Nº. DOCUMENTO                  |

| EL ACREEDOR                    |
|--------------------------------|
| FIRMA                          |
| NOMBRE:                        |
| TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| Nº. DOCUMENTO                  |

| EL DEUDOR                      |  |
|--------------------------------|--|
| FIRMA                          |  |
| NOMBRE:                        | <u>MYRIAN TRUJINO VARELA</u>           |
| TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | <u>36.159.254 CÉDULA DE CIUDADANÍA</u> |
| Nº. DOCUMENTO                  | <u>36.159.254.</u>                     |
|                                |  |



SOLICITUD PARA SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

suramericana



INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA (ESPACIO EXCLUSIVO PARA ASESOR)
Ofic Radicación, Póliza No., Fecha Inicio de Vigencia, Fecha Fin de Vigencia, Número Solicitud

Forma de pago prima: Mensual, Trimestral, Semestral, Anual. Sistema de ajuste: Anual (Cobro de Ajuste Fin Vigencia), Mensual (Cobro de Ajuste en el Mes)

INFORMACIÓN DE INTERMEDIACIÓN (ESPACIO EXCLUSIVO PARA ASESOR)
Asesor que participa en el seguro, Indique los datos del Libro Estad Social o Nombre del Asesor, Código Asesor, % Participación

INFORMACIÓN DEL TOMADOR
Tipo de identificación: C.C., C.E., P.A., M.I.
Número de identificación: 900516574-6
Razón Social y Nombres y Apellidos: FINSOCIAL S.A.S.
Dirección Correspondencia: CRA 51B # 80-58 oficina 803, BARRANQUILLA

INFORMACIÓN DEL DEUDOR
Tipo de identificación: C.C., C.E., P.A., M.I.
Número de identificación: 36157264
Nombres y Apellidos del Asegurado Principal: MYRIAN TRIVIÑO VARGAS
Fecha de Nacimiento: 1956-02-12
Dirección Correspondencia: NEIVA, HUILA

INFORMACIÓN DEL SEGURO
Valor Crédito: \$ 34.647.781
Modalidad de Valor Asegurado: Sólido Insalubre, Valor Inicial Crédito (Constante)
Amperos: Vida, Incapacidad Total y Permanente, Bono para Gastos Funerarios (uso único)
VALOR PRIMA: \$ 34.647.781

INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS - DEUDORES
El tomador hasta el saldo insoluto de la deuda. El remanente corresponderá a los beneficiarios libremente designados por el asegurado o en su defecto los de ley

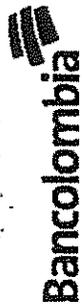
INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS VOLUNTARIOS
Table with columns: Tipo, Número, Nombre y Apellidos, %, Parentesco, Identificación, Nombre y Apellidos, %, Parentesco

DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD
¿Tiene, ha tenido o le han diagnosticado: Enfermedades cardiovasculares, infarto del miocardio, Arritmias, Hipertensión arterial, Colesterol (Tratado con medicamentos), Triglicéridos altos, etc.

Observaciones
Table with columns: Nombre del Médico tratante, Nombre de la Institución Médica, EPS, Enfermedad

CLÁUSULA DE GARANTÍA
El seguro entrará en vigor cuando en virtud de la aprobación y evaluación de esta solicitud y de los documentos requeridos SURAMERICANA acepte el riesgo.
AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD DE HISTORIA CLÍNICA Y OTROS: Yo/ustedes autorizo/amos expresamente a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., a: Solicitar copia íntegra de mi/ nuestra historia clínica a los prestadores de servicio de salud.

CERTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL TOMADOR
Firma del Afiliado o Tomador: 36.157.254
Huello Índice Derecho Afiliado o Tomador
Fecha de diligenciamiento Permiso (AAAA/MM/DD):



NIT. 900019943

# REGISTRO DE OPERACION

SUC: 7777 FECHA: 23/10/2018 HORA: 15:55:38

Pagador: FINSOCIAL SAS Nit: 900516574

Beneficiario: EXCELCREDIT SAS CC: 900591195

# PAGO REFERENCIA TIPO PAGO

1643518484 007773 72194895 Cheque

TOTAL PAGO

18,695,146.00

18,695,146.00

TOTAL:

Pag 1 de 1



*Daniel Alonso Acosta*  
Fimay C.C.  
72194895 3/6  
Cadenasa

Huella

- CLIENTE -

IV/2008 F-1163



NIT. 800.981.938-4

# REGISTRO DE OPERACION

SUC: 777 FECHA: 23/10/2018 HORA: 15:59:21  
 Pagador: FINSOCIAL SAS Nit: 900516574  
 Beneficiario: EXCELOREDIT SAS CC: 900591195  
 # PAGO REFERENCIA TIPO PAGO  
 1643518485 007773 72194895 Cheque  
 TOTAL:

TOTAL PAGO  
 5,455,033.00  
 5,455,033.00

Pag 1 de 1

*Firmado Daniel Blanco Acosta*  
 72194895-5-8-8

Huella

Cadenya S.A.

- CLIENTE -

M/2008 F-1103

Empresa: FINSOCIAL SAS Nit: 900516574  
Usuario: YURANIS DE LA ASUNCION

19 de Noviembre de 2018 8:57:34 AM  
Dirección IP: 190.248.145.122

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 19 de noviembre de 2018 - 8:02 AM



## Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado      Detalle      Verificación      Confirmación

**Bancolombía NIT 890903938-8**  
FINSOCIAL SAS  
NIT: 900516574  
FECHA: 19/11/2018

**Entidad de la Cuenta**

**Cuenta Beneficiario** 000000000000000000  
**Identificación Beneficiario** 36157254  
**Nombre del Beneficiario** TRIVIÑO MYRIAN ✓  
**Tipo de Producto**  
**Tipo de Transacción** 25  
**Valor** 501,896.00 ✓  
**Concepto de la Transacción** 004541 ✓  
**Referencia** 004541 361572540000  
**Lugar de Pago** S  
**Estado del Pago:** POR ENTREGAR EN VENTANILLA ✓

[Regresar](#)

Barranquilla, 02 de Marzo del 2.022

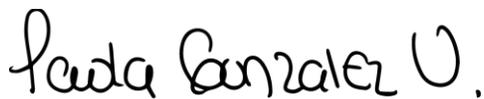
## FINSOCIAL S.A.S

### Certifica Que:

El Señor **JUAN DIEGO UZAETA** identificado con la C.C. No. 79.389.964, desempeñó labores como ASESOR COMERCIAL, en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre del 2018 y el 31 de Julio del 2019 por lo cual devengó un salario básico de \$828.116 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS CON 0/100 PESOS), con contrato a Término indefinido.

Se expide la presente a petición de la parte interesada, a los (02) días del mes de marzo de 2.022.

Atentamente,



PAOLA GONZALEZ VIDAL  
GERENTE DE GESTION HUMANA  
Finsocial S.A.S